

Publ. 207

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO VII

MONDOÑEDO, 15 JULIO 1924

NÚM. 136

SUMARIO

INFORMACIÓN GENERAL

Ecós: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.
INTERESES GENERALES

Luis Salazar: Delegación Gubernativa. Divulgación de instrucciones convenientes y preceptos reglamentarios para los habitantes del partido.

CRONICAS SOCIALES

La Caja Regional Gallega de Previsión.
SECCION LITERARIA

José Alonso: ¡Soy español! (Poesía)
EL ESTADO Y LA ACCIÓN SOCIAL

Ministerio de Fomento: Instrucciones para la formación de proyectos de Ordenación de montes por cuenta de los Municipios.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA
(En la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

De nuestra obra. Ejemplos de fuera. *Enrique M.ª Santos:* Las Cooperativas de producción serán la salvación de Galicia; lechería cooperativa de Santa Eteria de Puentedeume. Un Sindicato modelo.—La Caja Rural de Ahorros y Préstamos.—El ganado de abasto. Su venta al peso. Las enseñanzas de la báscula.—Aviso a los Sindicatos.

FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS Caja Central de Ahorros y Préstamos

Imposiciones: A la vista, 5 por 100 anual.
A los 6 meses, 5 1/2 por 100.
Al año, 4 por 100.
A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

**SE REPARTEN PREMIOS
A LOS IMPONENTES,
PERIODICAMENTE**

La Caja Central, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

* *La Caja Central,* figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión.*

* * *La Caja Central,* es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

* * * *La Caja Central,* con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

Domicilio social: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
Progreso, 10. - - - - MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 13 y de 15 a 18.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 31 de diciembre de 1924.

D. J. G. R. de Coruña.
D. A. F. de Morás.
S. A. C. de San Isidro de Guiar.
D. J. M.^a D. O. de Barreiros.
D. I. R. A. de Villanueva de Lorenzana.
D. V. A. M. de Fórnea.
D. E. G. de Covas (Vivero).
D. J. G. A. de Vivero.

D. J. V. B. de Vivero.
D. V. P. L. de Lamas (Ferrol).
D. A. S. A. de Vidal (Trabada).
D. M. L. de Ferrol-Somozas.
D. R. G. de Villapedre.
D. J. R. de Lanzós.
D. D. R. de Deveso (Puentes).
D. J. G. L. de Castro de Oro.
D. G. C. Ch. de Duancos.
D. L. M. L. de Cubelas.
D. J. M. de id.

Artículos de iglesia

Ropas talares :: Librería en general

CIMADEVILA y PORTO

AZABACHERÍA, 8



SANTIAGO

Catecismo de la Doctrina Cristiana

HA SALIDO A LUZ
UNA NUEVA EDICION DEL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

Texto esmeradamente corregido, claramente impreso en muy buen papel.

Unico texto aprobado por el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis.

Unico que contiene las nuevas disposiciones sobre *días festivos, ayunos y privilegios de la Santa Bula.* ≡ ≡ Precio: 10 céntimos.

Retiro Obrero obligatorio

Caja Regional Gallega de Previsión, en Santiago

Agencia en Mondoñedo

a cargo de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos, para todo el partido.

Servicios de esta Agencia:

Altas, bajas, cobro de cuotas mensuales, imposiciones voluntarias para anticipar la edad del retiro, para mejorar la pensión, para constituir capital herencia, etc., etc.,

PROGRESO, 10, MONDOÑEDO

Horas de oficina, para este servicio: { Mañana de 12 a 1.
Tarde de 7 a 8.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

En la zona occidental de Marruecos después de sangrientos combates consiguieron nuestras tropas librar del asedio la posición de Koba Darsa, que estuvo sitiada once días.

Los defensores de esta posición lucharon heroicamente. Carecían de agua y los oficiales dispusieron que se acortase la ración a medio vaso. Tres días antes de romper el cerco no guisaban, por no gastar agua.

El inesperado levantamiento de Uad-Lau en la línea occidental fué aconsejado, preparado y aleccionado por Abd-el-Krin, siendo su hermano el que mandaba los contingentes rifeños pertenecientes a Beni-Urriaguel, Bokoia y Teusamán. Es decir que se trata del mismo enemigo trasladado de zona gracias al fácil paso que le brindaron cábilas que no conocen nuestra actuación. Prueba esto que el foco de la nueva agresión ha radicado, como tantas otras veces, en la playa de Alhucemas.

Con las brillantes operaciones de estos últimos días el enemigo quedó quebrantado y no volvió a hostilizarnos.

El día 11 del actual llegó a Tetuán el general Primo de Rivera, Presidente del Directorio Militar, a quien se dispensó un entusiasta recibimiento.

Cuando pasó por la estación de los Castillejos fué recibido por los kabileños de Anyera, a cuyo frente estaba el prestigioso kaid Ben-Alí, que ostentaba la placa del Mérito Militar, y que hizo protestas de amor a España. El general Primo de Rivera le dijo que la placa que ostentaba le hacía hermano nuestro.

Antes de partir para Tetuán saludó el

marqués de Estella al general Serrano y al teniente coronel Franco, que venían de Uad-Lau, felicitándoles por el éxito alcanzado en la liberación de Koba Darsa.

Hasta Tetuán fué hablando el Presidente del Directorio con el Alto Comisario y el general Bermúdez de Castro, los cuales le expusieron la situación de la zona. El marqués de Estella expresó su opinión sobre el problema marroquí, al que intenta dar en breve plazo la mejor solución posible.

En la mañana del día 12 salió para Xauen el general Primo de Rivera, deteniéndose en Ben-Karrik, Arbáa y Puente de Mitzal, y regresando a Tetuán en la tarde del mismo día.

El general Primo de Rivera pronto regresará a Madrid, de donde volverá a salir el día 23 del actual, para visitar las principales poblaciones de Galicia y Asturias.

Vendrá con él el subsecretario del ministerio de la Gobernación, general Martínez Anido. Harán el viaje directamente desde Madrid en automóvil y llegarán a Santiago en las primeras horas de la tarde del día 24.

Para recibirle, se formará una caravana automovilista, que habrá de esperarle en las afueras de la ciudad, probablemente en el barrio de San Marcos.

El marqués de Estella, el general Martínez Anido y sus ayudantes se hospedarán en el Palacio Arzobispal.

El Sr. Arzobispo invitará a cenar con los ilustres huéspedes a las autoridades. Después el general Primo de Rivera y sus acompañantes presenciarán la fiesta de fuegos artificiales, que se quemarán en la plaza de Alfonso XII.

En la mañana del día 25 asistirá el ge-

neral Primo de Rivera a la Misa de Pontifical que se celebrará en la Basílica Metropolitana y, como delegado del Rey, presentará la Ofrenda nacional instituida por la piedad del Monarca D. Felipe IV en el año 1643.

Terminada la función religiosa, el general Primo de Rivera recibirá en el Ayuntamiento a los alcaldes de la provincia de la Coruña y después será obsequiado con un banquete popular en el claustro del Seminario.

Por la tarde del mismo día presidirá ne la plaza de Alfonso XII una asamblea de propaganda de la Unión Patriótica.

Desde Santiago se dirigirá a la Coruña, donde se le prepara un entusiasta recibimiento. Llegará en las últimas horas de la tarde del día 25 o en las primeras de la mañana del 26.

En la plaza de Toros se celebrará un mitin de propaganda en el que hablará el Presidente del Directorio.

También en Vigo se están preparando brillantes festejos con motivo de la próxima visita del marqués de Estella a aquella ciudad.

Parece que el general Primo de Rivera llegará a Vigo por mar, dirigiéndose a Pontevedra desde la Coruña o desde Ferrrol y haciendo el viaje por Marín, Bueu y Cangas.

Desde Cangas hasta Vigo le acompañarán doscientos vaporcitos engalanados. Al desembarcar en el muelle de Vigo, un grupo de señoritas, vestidas con el típico traje de gallegas, le ofrecerá ramos de flores.

Habrà banquete de gala en el Ayuntamiento, otro popular en la Alameda, gira por mar a Lazareto de San Simón y actos de propaganda, en los que hablará el general Primo de Rivera.

En Santiago se celebró la Junta reglamentaria del Montepío del Clero diocesano, cuyo estado económico es muy floreciente.

Presidió el Sr. Arzobispo, quien pronunció un brillante discurso, encaminado a rogar al Clero que se dedique a fomentar la Sociología cristiana, estableciendo Sindicatos católico-agrarios en todos aquellos sitios donde lo permitan las circunstancias.

DEL EXTERIOR

Ha estallado hace pocos días una revolución en el Brasil.

El embajador del Brasil en Londres ha manifestado que las medidas adoptadas por su Gobierno, para hacer frente al movimiento revolucionario en San Pablo, comenzaron el día 7 con el bombardeo del Cuartel de Luz, donde se habían fortificado los rebeldes.

Las tropas federales ocuparon la estación del Norte, mientras contingentes navales desembarcaban en Santos cooperando a reducir a los sediciosos.

Hubo que emplear ametralladoras y aeroplanos.

Informes particulares dicen que la revuelta fué originada por el descontento reinante en la clase militar.

De Buenos Aires se reciben noticias de que los revolucionarios brasileños son dueños de la población de San Pablo y sus alrededores. Dícese que el Gobierno ha huido de la capital.

Mac Donal conferenció con el Ministro de Hacienda y el Secretario de Colonias acerca de la próxima conferencia interaliada.

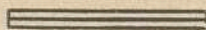
Posteriormente se celebró otra reunión, asistiendo los altos comisarios de Nueva Zelandia, Estado libre de Irlanda, India y demás dominios ingleses.

El canciller Marx conferenció con los ministros de Hacienda y Economía Nacional y representaciones de los Sindicatos, para tratar de las cargas que se impondrán a Alemania en el momento en que entre en vigor el informe de los peritos.

Hallándose Zegru Bajá en la estación del Cairo, para tomar el tren de Alejandría, un individuo le hizo un disparo, hirién-dole levemente.

La multitud intentó linchar al agresor, el cual hizo otro segundo disparo y quedó detenido.

Ecos



INTERESES GENERALES DELEGACIÓN GUBERNATIVA

Divulgación de instrucciones convenientes y preceptos reglamentarios para los habitantes del partido

No es menester señalar los **inconvenientes de que los ciudadanos no sepan leer y escribir** porque a todos se alcanza cuán difícil es abrirse camino en la vida siendo **analfabeto**.

Todos saben que no se pueden desempeñar **cargos y destinos** en la gobernación del Estado, dedicarse al comercio y a la industria en buenas condiciones, **ni emigrar al extranjero** con probabilidades de hacer fortuna, **sin saber leer y escribir**. Tampoco pueden los **analfabetos** acogerse a la reducción del servicio en filas **mediante cuotas, disfrutar los 45 días de permiso**, así como los abonos de servicio de 45 días por cada una de las causas siguientes: ser tirador de 1.^a, haber servido dos años en los exploradores o haber pertenecido dos años a una sociedad de educación física, que concede la nueva Ley de reclutamiento de 29 de marzo último publicada por el Directorio Militar.

Lo menos a que debe aspirar todo ciudadano de un pueblo culto es a llegar a poseer estos elementales conocimientos. Para conseguirlo hace falta que todos: **Estado, municipios, autoridades y particulares**, pongan su interés en ello, lo mismo cooperando de alguna de las varias maneras que puede hacerse, que exigiendo que los **familiares acudan a recibir la necesaria instrucción**.

El **antiguo régimen** nos dejó un **déficit** en los presupuestos del Estado de **920 millones** de pesetas; los ayuntamientos del partido dejaron las siguientes **deudas: Mondoñedo, 127.380'80 ptas.**, de ellas **3.384'00** por obligaciones de instrucción pública, satisfechas ya por el actual ayuntamiento; **Alfoz, 7.173'61 ptas.**; **Abadín 1.326'67 ptas.**; **Foz, 106.743'56 ptas.**; **Lorenzana, 84.255'99 ptas.**; **Pastoriza, 40.798'85 ptas.**; **Riotorto, 14.009'93 ptas.**, y **Valle de Oro, 5.625'67 ptas.** Las deudas de Alfoz y Foz son debidas en su totalidad a no haberse repartido los consumos y también una pequeña parte de las de Lorenzana y Pastoriza; pero es el caso que por hoy esa deuda existe, y en tales condiciones ya se comprenderá que interin no se llegue a normalizar esta situación, por mucha voluntad que se ponga por el Estado y las nuevas corporaciones, no es posible que ellos solos nos den resuelto el problema de la construcción o alquiler de los edificios para todas las **escuelas** de que **está necesitado el partido**.

Por eso a la labor de reconstrucción deben ayudar las **parroquias y los ciudadanos**, emitiendo **empréstitos**, acudiendo a las **suscripciones** que se abran en todos los sitios en donde haga falta construir algún edificio, o cooperando con **materiales, acarreos y trabajo personal**, para la erección de aquellos. Varios son los **pueblos y parro-**

quias que tienen ya casas construidas para escuelas en alguna de las indicadas formas; **otros las están construyendo** y los demás que las necesitan y no las tienen, **deben construirlas por alguno de los medios indicados**, para que ya descargados los municipios y el estado de tales gastos, le sea fácil proporcionar maestros a todos cuantos **pueblos y lugares** carecen de la escuela necesaria.

Construidos en esta forma, podrán los municipios satisfacer con los alquileres que ahora pagan, los **intereses y amortización** de los empréstitos si se hiciesen por tal medio, y si por uno de los otros, quedar descargados de estos gastos y por consiguiente rebajados los **tributos municipales**. Una vez conseguidas las escuelas necesarias—y entre tanto en las actuales—es preciso que los **padres y encargados** obliguen a la **asistencia diaria** para no incurrir en las multas y castigos del Artículo 214 del vigente estatuto municipal.

Con un poco de voluntad para seguir estas indicaciones, en breve tiempo quedará suprimido o grandemente disminuido el analfabetismo hoy existente en el Partido.

Estándose confeccionando el **nuevo censo electoral** que es fundamento y base del régimen constitucional de todos los **países civilizados**, es necesario que todos los **ciudadanos en condiciones sean incluidos**, para poder ejercitar el **derecho de voto** el día de las elecciones, y en tal acto, **elegir a los que mejor** puedan representaros al frente del **municipio, diputación y cámaras legislativas**. El día 31 de julio han de estar terminados estos trabajos en los municipios de menos de 5.000 habitantes y el día 5 de agosto, los restantes del partido.

Tienen derecho a ser incluidos todos los varones que tengan cumplidos el día 31 de diciembre de 1924, 23 años de edad, las mujeres solteras y viudas de la misma edad que sean vecinas y no estén sujetas a la patria potestad y tutela, cualquiera que sean las personas con quienes en su caso vivan y las casadas, cuando vivan separadas del marido en virtud de sentencia firme de divorcio, cuando se haya declarado la ausencia del marido con arreglo a los artículos 184 y 185 del Código Civil, cuando el marido sufra pena de interdicción civil impuesta por sentencia firme y cuando ejerza tutela de marido loco o sordomudo.

Además de la responsabilidad de **multa hasta de 2.500 pesetas y el tanto de culpa a los tribunales si existiere delito**, en que incurrieren los que así no lo hagan, es una **obligación moral**, porque **con el voto completamente secreto, sin que nadie sepa nunca por quién habéis votado** —para evitar coacciones y venganzas, como se

explicará oportunamente en otra hoja—**podéis con toda libertad elegir a los más honrados, más capacitados y más interesados** en el gobierno de los diversos organismos, con lo cual habréis **vosotros mismos acabado con todo caciquismo** y en lo sucesivo, ejerciendo vuestro **derecho y vuestro deber**, no habrá más **caciques** que los que vosotros libremente elijáis, y si no lo ejercieseis, o lo ejercieseis mal, jamás podréis **quejaros de tener malos gobernantes**, puesto que vosotros los elegisteis con toda libertad y toda garantía de legalidad.

Estar incluido en el censo electoral es precisa condición para **emitir el voto**. Esta Delegación atenderá cuantas reclamaciones se hagan respecto a inclusiones o exclusiones indebidas, así como propondrá las multas y castigos merecidos.

En los Ayuntamientos se facilitan los boletines necesarios para las inscripciones.

Mondoñedo, 7 de julio de 1924.

El Delegado Gubernativo,

LUIS SALAZAR

CRÓNICAS SOCIALES

LA CAJA REGIONAL GALLEGA DE PREVISIÓN

La afiliación va en aumento creciente según lo demuestran los cuadros estadísticos que acompañan a la Memoria del último ejercicio, hasta fin de 1923.

De esos cuadros, sacamos los datos que siguen para que de ellos tengan sonocimiento los trabajadores, que es a quienes más directamente interesan, y para que los patronos reacios aún al régimen del Seguro Obrero Obligatorio se vayan convenciendo de que la afiliación de obreros ha sido hecha por numerosas entidades patronales y que ya no tienen ni siquiera el ejemplo de lo que otros hacen como pretexto para el incumplimiento de la ley.

La afiliación forzosa de los obreros para obtener los beneficios del Seguro de vejez, comenzó con posterioridad al 24 de julio de 1921. Hasta fin de diciembre del mismo año los patronos inscritos fueron 934 y los obreros afiliados en los dos grupos—menores de 45 años y mayores de esta edad—11.886 y 2.024, en total, 13.910. En todo el año de 1922, las entidades patronales se elevaron a 1.877 y los afiliados obreros a 21.607 y 3.629 respectivamente a cada grupo, por lo que el total alcanzó la cifra de 25.236 afiliados. El año 1923 las cifras de la afiliación fueron: patronos 2.701; obreros de ambos grupos, 29.844 y 5.018; en total, 34.862. Hasta fin de mayo del año actual, el aumento de los obreros afiliados en el primer grupo, fué de 5.150 y de 448 en el segundo; es decir, que el número total de obreros afiliados en fin de mayo era de 40.460 en las cuatro provincias de Galicia.

Parelelamente a las cifras antedichas, la recaudación fué esta: del 24 de julio de 1921 a fin de diciembre de 1922, pesetas 518.361.90, cantidad que da un promedio mensual, en 17 meses, de 36.803'84 pesetas; en fin de año 1922, pesetas 1.125.634'67, cuyo promedio mensual fué de 50.606'06; en fin de mayo de 1924, pesetas 1.407.039'58 y el promedio en los cinco meses últimos llegó a 56.280'98 pesetas.

El resumen de la afiliación por provincias lo dan los datos que siguen: años 1921-22-23: La Coruña, entidades patronales, 329, 408 y 362, con 6.081, 5.504 y 4.074 obreros afiliados del primer grupo; 880, 804 y 729 del segundo; total 1.099 patronales y 18.062 obreros afiliados de

ambos grupos. Lugo, patronales 169, 123 y 172; obreros del primer grupo 1.268, 542 y 1.024; del segundo 384, 136 y 258; total 464 patronos y 3.617 obreros asegurados. Pontevedra, 417, 286 y 261 patronales y 4.330, 2.831 y 3.016 obreros del grupo primero, 692, 553 y 385 del segundo; total 964 patronales y 11.806 obreros. Orense, 16, 126 y 29 patronos; 207, 844 y 123 del primer grupo obrero; 68, 112 y 17 del segundo; total 174 patronales con 1.371 obreros afiliados.

El resumen anual comparativo de la recaudación general en las cuatro provincias, dice: La Coruña, en 1921-22, pesetas 295.560'96; en 1923 342.145'13; diferencia en más en 1923, 46.584'44 total recaudado, 637.705'82 pesetas. Lugo, 40.728'94; 47.245'99; diferencia en más, 6.517'05; total: 87.974'95. Pontevedra, 159.631'99; 192 mil 168'80; diferencia en más 32.536'81; total, 351.800'79. Orense, 22.440'28; 25.712'50; diferencia 3.272'22; total, 48.152'78 pesetas.

La Caja Regional no tiene inmovilizado su capital. En fin de diciembre de 1922, tenía invertidas en valores del Estado e industrias cotizables en bolsa, depositados en la Sucursal del Banco de España en Santiago, 279.000 pesetas; en fin de diciembre de 1923, pesetas 951.500 y en fin de mayo del año actual, 1.075.500 pesetas.

Las pensiones constituidas en operaciones formalizadas, a favor de obreros afiliados suman pesetas 414.927.81; pensiones que están reaseguradas en el Instituto Nacional de Previsión con el 40 por 100, por lo que ha abonado la Caja al Instituto 165.971'12 pesetas.

Las reservas técnicas de la Caja Regional Gallega de Previsión por pensiones del régimen de Retiro Obrero obligatorio, que corresponde hasta el aniversario de julio de 1924, ascienden a la cifra de 258.763'68 pesetas, y las reservas técnicas del régimen de mejoras para el aumento de pensión a los obreros afiliados al régimen legal obligatorio, suman 9.355'09 pesetas.

Estos datos numéricos dan idea exacta del crecimiento de la afiliación en Galicia para el régimen del Seguro Obrero obligatorio. Las cifras de pensiones constituidas y formalizadas

demuestran que el Seguro de vejez es un hecho efectivo ya para los trabajadores de ambos sexos, los que en número de 40.460 tienen adquirido ese derecho por virtud de la afiliación que han efectuado los patronos, unos voluntariamente, otros obligados por la actuación incesante que la Inspección Regional, secundada por los Subinspectores del Retiro Obligatorio, viene realizando.

A los obreros, corresponde también velar por el cumplimiento de la ley, por interés propio, cuidando de que los patronos abonen por cada afiliado las cuotas que corresponden, así como que den con regularidad las altas y bajas, con lo que evitarán que las cuotas que corresponden a unos obreros sean abonadas en la cuenta individual de otros que hayan dejado de pertenecer a la entidad patronal afiliadora.

Las Sociedades de trabajadores están en el caso de suplir el abandono de patronos y obreros, tomando interés en que la afiliación y pago

de cuotas se haga con toda regularidad a fin de evitar perjuicios irreparables para el día de mañana a sus asociados. Colectividades como la Sociedad de Canteros de Orense y otras, remiten mensualmente a la Caja Regional el estado de movimiento en obras y talleres de sus socios y esto permite a las oficinas de la Caja comprobar la exactitud de las declaraciones patronales y los errores, por omisión de datos, en las cuentas individuales de cada obrero.

Con que esto se tome con interés por todos los obreros, individual y colectivamente, y con que cada afiliado aporte la modesta peseta, acogiendo al régimen de mejoras, el Seguro Obrero llegará a alcanzar en España la importancia enorme que tiene en otros países y facilitarse el desarrollo de los Seguros sociales en otros aspectos, tales como el del paro forzoso y el de maternidad que están en estudio y por cuya implantación tanto interés pone el Instituto Nacional de Previsión.

SECCIÓN LITERARIA

¡SOY ESPAÑOL!

Soy el coplero de mis terruños;
vivo la vida del trovador;
canto la pompa del sol naciente
y en mis plegarias me acerco a Dios.

Amo a mis Reyes como a mi Patria;
tengo en la Iglesia mi corazón,
y en mis endechas y en mis amores,
cabe el sepulcro de mis mayores,
¡soy español!

Patria es la musa de mis cantares,
Patria la clave de mi ilusión,
tal como antaño Patria lo fuera
de las mesnadas del Campeador.

Forjé mi carne sobre los yunques
que en Covadonga Pelayo alzó
y con el temple de las legiones
de sus austeros bravos vascones,
¡soy español!

Llamas de incendio fueron mi cuna:
llamas de fuego calcinador
que de Numancia sobre los muros
como bandera gentil se irguió.

Hierve en mi pecho sangre almogávar,
sangre que ungió a la unción
del legenderio noble heroísmo
que fué verdugo del invasor.

Quiero ser hijo de mis mayores;
quiero en sus tumbas templar mi voz
por que resuene con el relumbo
con que en los aires zumba el coñón.

Quiero ante el mundo ser de mi Patria,
quiero en mi Patria cantar a Dios,
que, por su excelso poder divino,
antes de griego, me hizo latino:
¡soy español!

Hay en mi Patria recios varones
cuyas tizonas látigo son
del tiranuelo que a sus monarcas,
infiel y osado vilipendió.

Ante la garra de sus leones
cayó temblando Napoleón;
y ella, señora de continentes,
a sus Cruzados templos alzó
sobre Tlascala, Flandes y Orumba,
con los laureles del Campeador.

No hay soberanos como los míos,
de tan robusta piedad y amor
que hasta Dios suban por su Vicario,
por derroteros que bruñe el sol,
para ofrendarles con sus coronas
los homenajes de su Nación.

¡No hay soberanos como mis Reyes!
por eso, ante ellos, gozoso yo
siento el orgullo del almogávar;
que hasta en las tumbas del panteón
canta el caudillo que secumbiera
bajo los pliegues de mi bandera:
¡soy español!

Esa es la cifra de mis caudales,
ese es mi augusto regio blasón;
y ese el hosanna que a coro riman,
con las mesnadas del Campeador,
Túnez, Lepanto, Bailén, Las Navas,
Doiz, Castañón y Palafox.

Como el acero de sus tizonas,
como la clave de su valor;
como el relumbro de sus corazas
y el de sus yelmos triunfante airón;
en las almenas de los castillos
y ante el sepulcro de sus caudillos
¡soy español!

Nada ambiciono sobre la tierra;
amo a mi Patria como a mi Dios,
porque no hay Reyes como sus Reyes
ni hay soles bellos como su sol;
por eso, oh Patria, mientras viviere,
rayo y cauterio será mi voz
sobre la frente de los malsines
que vilipendien tu pabellón:
por él mis rimas serán timbales
que temple el fuego de tu valor
hasta que alegre por tí secumba:
y aun en mi tumba
¡seré español!

JOSÉ ALONSO, C. M. F.

(De *El Iris de Paz*)

EL ESTADO Y LA ACCIÓN SOCIAL

Instrucciones para la formación de proyectos de Ordenación de montes por cuenta de los Municipios

ORDENACION

Montes destinados a la producción maderable

Artículo 20. Como regla general se establece que ha de seguirse el método de cortas «por entresaca», salvo casos excepcionales, en que por razón del suelo y clima u otras bien justificadas por el Ingeniero proyectista, se requiera otro método de cortas apropiado.

Por ahora será preceptivo ese método de entresaca.

Artículo 21. Se discutirá razonadamente la elección de especie arbórea o especies, si el vuelo ha de estar constituido por mezcla de ellas. Mas como se trata de poner en explotación ordenada y con suficiente rapidez numerosos montes, puede dejarse esa discusión para las revisiones y proyectos decenales sucesivos, en que, con estudio detenido y datos experimentales, puede procederse *a posteriori* con conocimiento de causa.

Por tanto, para el primer proyecto decenal o quinquenal, se reducirá todo cuanto se refiere a elección de especies, métodos de beneficio, forma de masa, etc., a una expresión concisa de lo actual y de lo que podrá modificarse en el decenio.

Artículo 22. La extensión total del monte se dividirá en diez porciones aproximadamente iguales, tomando como base de esa división la red de caminos que habrá de proyectarse por separado y las líneas divisorias y vaguadas del monte. Se establece, por tanto, una rotación de diez años para las cortas, a no ser que, por razones justificadas, sea necesaria otra rotación distinta.

Artículo 23. Se determinarán para cada división, y por clases diamétricas, las existencias actuales y crecimiento de los diez últimos años. Se acompañará un estado de árboles tipos para cada división, con expresión del diámetro normal con corteza y sin corteza, edad, altura de fuste, cubicación del fuste con corteza y sin corteza, cubicación de la parte inmaderable, coeficiente mórfo del fuste con corteza y sin corteza y crecimiento de los últimos diez años.

Pueden y deben acompañarse gráficos de los análisis de troncos de diversos árboles tipos.

Artículo 24. Se discutirá la finalidad de la producción maderable para deducir del aprovechamiento industrial de las maderas la dimensión del diámetro mínimo en la época de corta y turno consiguiente. De ese estudio, así como del de despiece y gastos de transporte, se deducirá el precio de la unidad metro cúbico del fuste en pie en el monte, en rollo y con corteza, sirviendo de base el del mercado de maderas más próximo al monte.

Artículo 25. Se estudiarán con detenimiento las relaciones o condiciones extrínsecas del monte, para referirlas a la red de caminos o medios de saca que hayan de proyectarse.

Plan de cortas.

Artículo 26. El plan de cortas se hallará reducido a la indicación del orden que ha de seguirse en las divisiones del monte, dimensión mínima del diámetro del árbol que haya de entregarse al aprovechamiento, y determinación de la posibilidad en maderas y leñas, así como la expresión de los productos secundarios que hayan de ser objeto de disfrute.

Artículo 27. La determinación de la posibilidad del monte se reduce a la del crecimiento corriente anual de todo el vuelo desde 11 centímetros de diámetro en adelante. Esta posibilidad se señalará anualmente en cada división, por el orden establecido en árboles cuya dimensión mínima se haya fijado. Si en la división correspondiente no hubiera árboles suficientes de esa dimensión, la corta quedará reducida a los que hubiera; pero si la entidad propietaria del monte no pudiera prescindir del percibo de la igualdad anual de renta, podrá señalarse el completo de la posibilidad en la división que hubiera exceso de árboles de aquella dimensión mínima, procurando que esta división no vuelva a ser objeto de corta en cinco años sucesivos.

Artículo 28. La valoración de la producción anual se hará aplicando el precio deducido para la unidad metro cúbico en pie, en rollo y con corteza. A esta valoración hay que añadir la de las leñas y la de los demás productos secundarios.

Como las leñas de copa tienen, por lo general, poco valor, su determinación en volumen se hará deduciéndola en tanto por ciento del volumen de los fustes; para ello se habrán hecho en los árboles tipos los cálculos consiguientes.

Plan de mejoras.

Artículo 29. Comprenderá todas aquellas mejoras que concurren a la regeneración del vuelo, vigilancia y mayor valor de la unidad en el monte.

La repoblación se extenderá anualmente a cada división y por partes alícuotas correspondientes a la duración del turno; es decir, que si éste es de ciento veinte años y la roturación de diez años, como en toda la duración del turno ha de verificarse la repoblación para tener la mezcla de edades del monte entresacado normal, cada diez años se repoblará la dozava parte de los rasos; si éstos en la

división comprenden A hectáreas, —
12

será la superficie que en la división haya de repoblarse en el decenio.

El proyecto de red de caminos, base de la división del monte, será independiente del de ordenación, así como las casas y demás mejoras, y sólo se hará relación detallada de ellas en el proyecto de ordenación, con la valoración correspondiente al decenio.

Esta valoración de mejoras durante el decenio no deberá exceder, en general, del 10 por 100 del valor de todos los aprovechamientos decenales, y sólo podrá ser excedido si la necesidad y condiciones del monte lo exigieran.

Artículo 30. Se hará un resumen final de productos y gastos durante el decenio para deducir la renta líquida que podrá percibir el propietario.

Si en la subasta de productos éstos tuvieran mayor valor del calculado, no será esto causa de que aumente el valor de las mejoras. Si, por el contrario, el resultado de la subasta fuera menor, se disminuirá en la proporción consiguiente al valor de las mejoras.

Artículo 31. Dado lo quebrado del territorio español, en su mayor parte, y la variedad de suelos y climas locales que comprende, así como el diverso aprovechamiento de los productos forestales, el Ingeniero tiene la suficiente amplitud para formular proyectos apropiados a cada caso particular, teniendo en cuenta las instrucciones anteriores las reglas selvícolas necesarias y los diversos métodos de cortas, atendiendo a la conservación y aumento de la fertilidad del suelo, evitación de arrastres e inundaciones, industrias apropiadas, y sin olvidar los intereses peculiares de la entidad propietaria, obteniendo el máximo de renta.

Artículo 32. En cada uno de los montes en ordenación destinados a la producción maderable se localizarán diversas parcelas de ensayo de 50 áreas de extensión mínima, dedicadas al estudio experimental del cultivo de diversas especies apropiadas al suelo y clima local, leyes de crecimiento en diámetro, altura, volumen, coeficientes mórfo, con el fin de llegar a la intensidad de la producción hasta ser máxima.

Montes destinados a la obtención de resinas.

Artículo 33. Para la ordenación de estos montes se tendrán en cuenta todas las reglas generales ya expresadas que tengan aplicación.

Como quiera que la producción de resinas está ligada íntimamente al desarrollo de las copas, podrá tener aplicación el método de cortas a mata rasa cuando la repoblación artificial sea poco costosa, como por lo general lo es en las llanuras arenosas, en las que se cultiva el pino pinaster, y se dejará por heclárea el máximo de árboles para obtener el máximo de producción por hectárea, pudiendo dividirse el monte en tranzones que contengan cada uno una sola edad.

Artículo 34. Las dimensiones de las caras, así como su número y época del comienzo de la resinación y todos los datos esenciales de estas operaciones, se fijarán en el

Reglamento especial de cada monte y formará parte del respectivo pliego de condiciones.

Artículo 55. La edad de corta se fijará en la edad más avanzada posible, cuando sea patente la disminución de resinas obtenidas y no compense los gastos que se ocasiona; es decir, que se conservarán los árboles en tanto se obtenga de ellos un máximo de rendimiento.

Los árboles que hayan de cortarse serán objeto de resinación a muerte durante el último decenio del turno fijado.

Artículo 56. Con el fin de dar un descanso temporal a los árboles en la obtención de resina, se suspenderá durante un decenio esa obtención en aquellos tronzones que, a juicio del Ingeniero, deba suspenderse esa operación; pero teniendo en cuenta que en todos los tronzones ha de ser correlativa esa suspensión temporal en un número de árboles equivalente al que durante el mismo decenio haya de señalarse para comenzar en ellos el disfrute de resinas.

Artículo 57. Se establecerán diversas parcelas de ensayo en cada uno de los montes, con objeto de obtener datos experimentales respecto a longitud y profundidad de las diversas caras y todo cuanto se refiera a la obtención de un máximo de producto y conservación del capital vuelo.

Montes destinados al aprovechamiento de cortezas

Artículo 58. En los arconocales se seguirán los preceptos generales de estas instrucciones que tengan aplicación.

Por la índole del producto, y según la extensión del monte, el aprovechamiento del corcho podrá tener lugar cada n años, siendo n el turno fijado en toda la superficie, o bien podrá verificarse un aprovechamiento anual, una vez establecida la división en tramos.

Podrá también establecerse un aprovechamiento anual si conviniere descortchar cada fuste en dos o tres épocas distintas. En suma, que podrá establecerse:

1.º Descorche total del monte cada n años (n el turno).

2.º Descorche anual de $\frac{s}{n}$ de la total superficie, esta-

bleciendo una división, según lo preceptuado anteriormente.

3.º Descorche parcial de cada fuste en dos o tres épocas distintas.

4.º Combinación de todos estos procedimientos, con el fin de obtener el máximo de producción.

Artículo 59. El estudio detenido de cada monte y los ensayos en las parcelas correspondientes se encaminarán a determinar las reglas selvícolas respecto al cultivo en masas de una edad o edades mezcladas determinando el desarrollo del crecimiento en altura, espaciamento posterior y demás datos necesarios, para llegar a un máximo de producción en corcho de superior calidad.

Artículo 40. Los casquiales serán sometidos a tratamiento de monte bajo o medio, y el descortezamiento sólo tendrá lugar en los pies destinados al aprovechamiento del año.

Por tratarse de monte bajo o medio, podrá dividirse el monte en tronzones, tantos como sean los años del turno fijado, conforme a las reglas dasocráticas, o podrá establecerse la división prescripta en estas instrucciones.

Pastizales arbolados.

Artículo 41. Podrán dedicarse a pastizales arbolados los montes de los pueblos, en una extensión suficiente a las necesidades de la ganadería del vecindario. Si hubiera superficie sobrada, el resto se destinará a la producción maderable o la que fuese más apropiada a las condiciones de especie, suelo y clima.

Artículo 42. Se establecerá en estos montes una división en cinco porciones próximamente iguales, en relación con sus fuerzas productivas, con el fin de que anualmente quede acotado durante un año una división para la mejora progresiva e intensa del pastizal, con cultivos apropiados, que se especificarán en el proyecto.

Se propondrán los medios convenientes para el riego de la superficie que sea posible, utilizando manantiales, derivaciones de arroyos o ríos inmediatos, o pozos construídos al efecto, con todos los medios apropiados para la mejora del pastizal y comodidad de la ganadería.

Artículo 43. Se localizarán bosquetes de especie arborea de una extensión máxima de cuatro áreas, convenientemente distribuidas por toda la superficie del monte, de

modo que corresponda a lo sumo cinco, de cuatro áreas por hectárea, es decir que la superficie ocupada por los bosquetes sea como máximo el 1/5 de la superficie total del monte, y como mínimo el 1/100, pudiendo esos bosquetes tener como límite mínimo un área.

El arbolado de estos bosquetes se tratará por cortas de entresaca, y la suma de la superficie de todos ellos será objeto de un proyecto correspondiente como si fuera un monte sin solución de continuidad.

En caso necesario podrán cerrarse temporalmente esos bosquetes con alambre espinoso, para el acotamiento de los que fuera preciso destinar a la repoblación.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 44. Como los montes españoles no tienen las condiciones normales de vuelo que deberían tener, los trabajos que se realicen durante el primer turno deben tender exclusivamente a su regeneración y conservación de la normalidad, aprovechando o cortando las rentas que ofrecen. Por ello la división del monte, que ha de coincidir con la red de caminos e independiente de forma de masa, método de beneficio, régimen de cortas, etcétera, se empieza por las grandes divisiones preceptuadas, y el estudio sucesivo y detenido del monte completará esa división, formando tramos de 20 a 50 hectáreas de cabida, de forma aproximadamente rectangular, que se limitarán por líneas naturales en tanto sea posible, y sólo se aplicarán largas líneas rectas en caso necesario.

Artículo 45. Como el vuelo es anormal, no puede hacerse el señalamiento de rodales hasta que tenga esa normalidad; pero puede estudiarse sucesivamente la calidad de estación de los diversos sitios de los tramos en que el monte se vaya dividiendo, sirviendo de norma el crecimiento en altura del repoblado, y más adelante, cuando pueda determinarse en producción, se hará el señalamiento definitivo. Sería de desear que la finalidad fuera de explotación por rodales en todo monte, procedimiento único para obtener el máximo de producción.

Artículo 46. Las cantidades que se calculan necesarias para las mejoras de los montes en ordenación serán las que se fijan en el párrafo segundo del artículo 29.

Artículo 47. En todos los montes en ordenación se establecerán viveros permanentes o volantes para atender a la repoblación artificial por plantación en caso necesario, e introducción de nuevas especies.

Artículo 48. El Ingeniero encargado de la ordenación de un monte tiene libertad o amplitud para aplicar a cada caso concreto el método de ordenación y el de cortas que considere apropiado, pero justificando razonadamente las causas que le impelen a ello.

Artículo 49. Formará parte de cada proyecto de esta índole el estudio, si fuere necesario, de la creación de un subvuelo que proteja la fertilidad del suelo, que sea reproductivo y al mismo tiempo pueda evitar o contener la propagación de los incendios.

Artículo 50. Las revisiones se harán al final del decenio teniendo a la vista los datos del conteo que entonces se haga y las diversas anotaciones que han de llevarse, siguiendo para ello el método de comprobación, es decir, teniendo en cuenta las existencias al principio del decenio, productos extraídos durante el mismo y existencias al final del decenio, que será la comprobación del resultado de la determinación del crecimiento corriente o tanto centesimal.

Artículo 51. Para cada monte se llevará:

1.º Un libro diario en que se anoten, por orden de fecha, todas las operaciones que se lleven a cabo: siembras, cortas, adquisiciones, etcétera, etc., que equivale a la historia diaria del predio.

2.º Un libro de contabilidad en el que se expresen las existencias de las distintas divisiones del monte, crecimientos y resultados de los sucesivos conteos y determinaciones que se hagan; y

3.º Un libro de contabilidad en el que, por conceptos, se expresen los ingresos y gastos del monte.

Artículo 52. Se llevarán además los cuadernos necesarios para las diversas anotaciones que se hagan respecto a análisis constantes de troncos en las épocas de corta, determinación de crecimientos en diámetro, altura y volumen, coeficientes móricos, con el fin de que sirvan de base a la determinación al final del decenio de la futura posibilidad.

Madrid, 22 de Mayo de 1924. — Aprobadas por S. M. — Vives.

NOTICIAS VARIAS

SUSCRIPCIÓN PARA LAS ESCUELAS GRADUADAS

Segunda lista de donantes

	Pesetas
Suma anterior	8.277'00
Doña Amadora Louro.....	25'00
Srtas. de Arango Lamas.....	5'00
Don Manuel Lage Castrillón.....	50'00
Don Antonio Fernández Ferreiro.....	100'00
Don José Souto Vizoso.....	50'00
Don Francisco Reigosa Pedrosa.....	75'00
Don Pascual Marfúl, de Pedrido.....	200'00
Don Ramón Rey González.....	5'00
Doña Josefa Romero.....	50'00
Don Hilario Meléndez Bermejo.....	25'00
Hermanos Donina, Dolores, Dositeo y Manuel Ferreiro Pasamaneros.....	100'00
Ilmo. Sr. D. Justo Rivas.....	500'00
Don Manuel Penelas.....	5'00
Don Justo Gómez Folgueira.....	10'00
Don Joaquín Cunqueiro.....	25'00
Sra. Viuda de Vázquez Seijo.....	10'00
Don Luís González Rifo.....	5'00
Don Luís Penelas.....	2'00
Don Baldomero García.....	25'00
Don Mariano Casares.....	5'00
Doña Remedios González.....	5'00
Don Antonio Febrero.....	25'00
Doña Manuela Funcasta.....	1'50
Don Benito Alvarez.....	5'00
Doña Dolores Rubiños.....	5'00
Srtas. de Varela Cordido.....	100'00
Don Dionisio Cantil.....	5'00
Don Víctor R. Matos.....	5'00
Don Abelardo Rodríguez.....	5'00
Don Julián Prieto.....	1'00
Sra. Viuda de Palacios.....	25'00
Don Justo García Señor.....	25'00
Sra. Viuda de Díaz Portas.....	25'00
Don Ramón González (de Porriño).....	1.000'00
Don Joaquín Villarino.....	5'00
Don Cándido Pedreira.....	5'00
Doña Matilde Loureiro.....	5'00
Doña Josefa Sánchez.....	2'00
Sra. Viuda de Fanego.....	5'00
Don José Canle.....	5'00
Don José Vijande García.....	15'00
Don José R. García Penelas.....	5'00
Don Ricardo María Amor Méndez.....	20'00
Don Pedro Martínez Moreno de Ribadeo.....	20'00
Doña Juana Leiras, Vda. de Michelena.....	10'00
Don Germán Fanego Salaverri.....	25'00
Don José Cigarrán Cofilla.....	25'00
Don Alfredo Martínez.....	5'00
Doña Elena Cal, Vda. de Reimunde.....	25'00
Doña Josefa del Seijo Serantes.....	50'00
Total	10808'50

(Continuará)

Se celebró el día 8 del corriente en la iglesia parroquial de Santiago, de esta ciudad, solemne función de aniversario por el eterno descanso de D.^a Josefa Lamas Pasamanera.

Sus hijos, muy reconocidos a las personas que concurren a dicha función y ofrecieron por su alma algún sufragio, les dan las más expresivas gracias, desde estas columnas, en la imposibilidad de cumplir con cada una en particular este deber de gratitud.

El día 14 del corriente mes, se reunió la Junta local de primera enseñanza bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para emitir informe sobre los locales en que han de ser instaladas las escuelas de nueva creación de Curros y Zofán.

El automóvil que hace el servicio de Ribadeo a Coruña volcó el 12 por la tarde en una de las primeras curvas, pasado el sitio denominado la Xesta, despenándose por el monte. Resultaron un muerto y 11 heridos, de ellos dos con fracturas. El muerto fué D. José García Reinante, de 44 años, de Puentenuevo. Sufrieron fracturas un hijo del marmolista de Ribadeo Sr. Simal y una mujer de Cuesta. Venía en el auto volcado el médico de Lorenzana D. Jaime Costas, que por fortuna resultó ileso y se dedicó a prestar los primeros auxilios a los heridos. Entre éstos estaban D. José Robles, párroco de Reinante, el presbítero de Abadín D. Constantino Ladra y D. Pedro Payo, de esta ciudad. Al lugar del siniestro acudieron el párroco Sr. Agrelo, los médicos Sres. Mon y Salaverri y varios automóviles de socorro. Acudieron al Hospital para curar a los heridos que iban llegando los médicos señores Soto Veiga, Cayón y el de Fonsagrada Sr. López Blanco, accidentalmente en ésta.

Numeroso gentío presenciaba conmovido la llegada de los automóviles que conducían heridos.

En los exámenes verificados estos días en Madrid para suboficiales de la Guardia civil, ha sido aprobado el sargento del puesto de Ribadeo, D. Herminio Díaz Núñez, hasta hace poco destinado en Mondoñedo.

El último número de «Renovación Social inserta, además de una interesantísima información sobre el Cardenal Benloch y la Democracia cristiana y de otras informaciones y artículos selectos, unas *Impresiones de viaje*, en las que, desde Roma, comienza Severino Aznar a contar a los lectores de esta Revista sus observaciones sobre la vida social y política en Italia. Este artículo contiene notas impresionistas sobre el fascismo en la opinión pública italiana.

Han ofrecido su colaboración a «Renovación Social» Don Angel Ossorio y Gallardo, ex ministro; el vizconde de Eza, ex ministro, y D. Carlos Ruiz del Castillo, catedrático de la Universidad de Santiago; del extranjero, don Luigi Sturzo, ex secretario general del Partido Popular italiano; el P. Bruceuleri, de la Compañía de Jesús, redactor de la *Civiltà Católica*; Ernesto Vercesi, publicista de Milán; J. B. Valente, secretario general de las organizaciones mutualistas blancas; M. Georges Goyan, de la Academia Francesa; Jean Lerolle, de la unión de Malinas, y M. Tessier, secretario general de la Confederación de Sindicatos católicos de Francia.

ARTURO CAYÓN

MÉDICO

Consulta de 10 a 12 de la mañana y de 5 a 5 de la tarde
(Provisionalmente en San Lázaro, 45).

El día 21 del actual se dará una batida en los montes denominados de Carracedo y Rioseco a los animales dañados.

Empieza el movimiento veraniego. Unos llegan y otros marchan. Bienvenidos los que llegan. Feliz viaje viaje los que salen.

Comprendiendo la dificultad de citar en estos casos, sin incurrir en omisiones, involuntarias pero desagradables, hemos preferido siempre abstenernos de dar nombres, por más que sean para nosotros muy estimables las personas y familias veraneantes. Sean bienvenidos los que llegan. Lleven feliz viaje los que salen.

Llegaron a Lugo los sabios naturalistas RR. PP. Longinos Navás y Andréu, de la Compañía de Jesús y de la residencia de Zaragoza y Orihuela, respectivamente, con objeto de realizar en esta provincia estudios de exploración y análisis, de la fauna de la provincia. Serán auxiliados por el inteligente naturalista de la capital, D. José Bernárdez Ojén, distinguido funcionario del Cuerpo de Correos.

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO VI

MONDOÑEDO, 15 DE JULIO DE 1924

NÚM. 115

DE NUESTRA OBRA EJEMPLOS DE FUERA

Las cooperativas de producción en Galicia
serán su salvación

Lechería Cooperativa del Sindicato de
Santa María de Puente deume

El Sindicato Agrícola Católico de Santa Elería, de Puente deume, inaugura el 25 de este mes su lechería cooperativa, con sucursal en La Coruña, en el domicilio de la Federación. Estas son las consecuencias del entusiasmo, trabajo y disciplina. No hace muchos meses aún que nos recordaba «El Debate» en un artículo de fondo, aquella redención foral de 300.000 pesetas que llevó a cabo este Sindicato; su caja rural proseguía con tenacidad una marcha uniforme, recibiendo y prestando muchos miles de duros.

¿Sin enemigos? ¡Muy al contrario! Le mataron—¡la política!—una mutualidad de ganado que funcionaba bien, aprovechando una epidemia en el ganado vacuno que obligaba a prorrates altos. No hace muchos meses también que se vió en esta Audiencia el último pleito contra uno de tantos mal aconsejados para que no paguen. Estos mismos solapados enemigos son los que corrieron la voz, no ha mucho, de que no existía el Sindicato; ¡valiente refutación la de ahora a esos insanos deseos!

Y poco a poco, piedra a piedra, o acción a acción, como todas las obras grandes, el sindicato va abriéndose camino y derramando prodigiosos beneficios.

Y si Dios nos conserva y así lo quiere, el día de Santiago, patrón de España, compartiremos en las orillas del Eume la satisfacción con estos incansables soñadores pontumienses, de ver realizados sus deseos.

Digamos con este motivo algo de esta Cooperativa de producción. Tiene un parecido grande con las belgas y aún si cabe, tiene quizá más perfeccionadas sus aplicaciones.

Realmente, no sólo es lechería cooperativa, sino que al igual que aquellas de que nos habla Max Turmann, en Bélgica, es «Cooperativa de industrias lácteas» y «otras industrias agrícolas». Estas últimas no las explotará al principio

«por falta de capital» suficiente; pero andando el tiempo se llegará a la venta en común de huevos, aves de corral, cerdos y hasta del ganado de abasto.

Algo más todavía: se llegará a establecer la cátedra ambulante permanente, la escuela doméstica (menagère) agrícola, que en Bélgica produjo grandiosos resultados y que en Galicia los produciría inmensamente mayores aún, según nos permitiremos demostrar otro día. Creo que nuestra ilustre Diputación provincial ha tenido la feliz idea de pedir algo en este sentido, lo cual quizá consiga, a juzgar por las explícitas palabras de Primo de Rivera en el acto de Medina del Campo.

Otro día daremos cuenta del Reglamento de régimen interior de la Cooperativa para que el lector se pueda explicar las ventajas inherentes a la cooperación. Por hoy nos limitaremos a enseñar lo más necesario, con objeto de que familiarizándose con la institución puedan comprenderla mejor y protegerla.

Las industrias lácteas funcionarán dentro de un régimen de explotación hasta ahora desconocido en Galicia... y fuera de ella. Existirá un Director técnico para la explotación; pero además existirá un vocal inspector médico y otro farmacéutico y bacteriólogo.

La misión de éstos es, no sólo inspeccionar la elaboración de la leche. Ya fuese esto únicamente y el consumidor iría ganando nada menos que la absoluta garantía de pureza y limpieza; pero además dirigirán la elaboración de las distintas preparaciones de leche que se mandarán al mercado; leches esterilizadas, maternizadas, malteadas, fosfatadas, etc., etc. Aparte de esto, harán las preparaciones de leche que los médicos reclamen para los regímenes dietéticos y medicamentosos de sus enfermos o para la alimentación de los niños.

Ya lo saben las familias que se vean precisadas a recurrir a esta especial alimentación: del campo, fuente de salud, vendrá la alimentación para los sanos y enfermos, alimentación al alcance de todas las madres a las que facilitan la alimentación artificial de sus hijos (lactancia) a la par que facilitan también a los médicos el tratamiento de sus enfermos.

Ya lo saben también aquellas personas amigas de nuestra obra y "verdaderas" amigas de la agricultura regional: hay muchos medios de proteger esta institución, bien siendo cliente en sus diferentes productos, bien accionista, generoso donante, etc., etc. Para lo segundo, aún se está a tiempo y para lo demás siempre hay lugar aún cuando «el que da primero da dos veces».

Habíamos oído hablar de Godín y el familisterio de Guisa, de Larochejoubert y algún otro, en los «ascensores sociales» del obrerismo urbano, de los grandes núcleos; conocíamos las cooperativas de producción belgas y alguna que otra más ¡pero no soñamos tan pronto con tenerlas en casa!

* * *

Hoy, gracias a Dios, es una realidad y emocionados ante sus resultados pedimos a todos el apoyo eficaz a una labor que por sí sola es capaz de regenerar al agro gallego, devolviéndole sus legítimas riquezas y bienes, hurtados por el fatal individualismo que nos asfixiaba.

¡Santa Etería de Puentedeume! ¡Oh, el 25, día de Santiago!...

ENRIQUE MARÍA SANTOS

Un Sindicato modelo

Dice *El Día* de Palencia:

«En esta categoría merece ser colocado, indiscutiblemente, el Sindicato Católico Agrícola de San Cebrián de Campos, pues no obstante ser su fundación de fecha relativamente reciente, viene realizando una intensa labor social, digna de todo encomio, reveladora del espíritu que anima a todos sus socios y muy especialmente a su consiliario el digno párroco don Telesforo Sarmiento.

La actuación del Sindicato ha culminado con motivo de la reciente adquisición de la finca denominada «San Juan de Vecilla», sita en el término municipal de San Cebrián de Campos, a fin de parcelarla entre sus socios, aumentando así el número de propietarios conforme a las sanas orientaciones marcadas por el inmortal Pontífice León XIII, en la Encíclica «Rerum Novarum».

La importancia y trascendencia de esta obra social se acrecentó ante el cúmulo de dificultades con que el Sindicato tuvo que luchar hasta lograr el fin apetecido, pero como éste era grande y santo, fácilmente quedaron arrollados los obstáculos, aumentando con ello en el Sindicato la unión y el entusiasmo, garantía del triunfo en actuaciones futuras.

Entre la Federación Católica Agraria de Palencia y dicho Sindicato, quedó concertado el oportuno contrato de cuenta de crédito, y según

èl la Federación entregó al Sindicato, en concepto de préstamo, y con grandes facilidades para el pago, ciento veinticinco mil pesetas, supliendo el Sindicato la diferencia, hasta el precio total, con fondos de su Caja Rural.

El ejemplo dado por el Sindicato de San Cebrián de Campos necesita imitadores y a serlo deben aprestarse todos los Sindicatos que encuentren ocasión propicia y adquirir fincas para parcelarlas entre sus socios, en la seguridad de que la Federación Católica Agraria de Palencia acudirá solícita a proporcionar a sus Sindicatos cuantas cantidades necesiten para fin tan laudable.

Ante este lenguaje de hechos, elocuentísimo, lógico y razonador, poco valen las palabras de aquellos que sistemáticamente, pretenden amenazar los prestigios y éxitos de la «Acción Social Católica Agraria» en nuestra provincia.

Es de justicia consignar la labor meritisima que en este asunto ha realizado el digno Vocal del Consejo Directivo de la Federación don Víctor Martínez Bustillo y la actitud francamente favorable al Sindicato que adoptó el dueño de la finca don Fernando Contreras, gran entusiasta de las instituciones sociales católicas agrarias».

Para que aprendamos son estos ejemplos.

La unión hace la fuerza.

Socios bien unidos en sus Sindicatos, y Sindicatos bien unidos en sus Federaciones, he ahí la salvación del agricultor.

De paso se nos ofrece también la indispensable necesidad y la salvadora eficacia de las Cajas Rurales y Centrales.

INTERESANTÍSIMO

Son varios los Sindicatos que formularon sus pedidos de abonos para la próxima campaña de agosto.

Los que no han formulado todavía pedido, deben formularlo sin demora.

La demora trae consigo el no poder servir a los morosos, y dificulta el buen servicio de los demás.

Todos unidos. Todos a tiempo.

La crianza del Cerdo

Sobre la crianza y recría del ganado de cerda, de orden del Consejo provincial de Fomento de Lugo, se ha publicado un toleto muy interesante para los labradores.

Es una cartilla de vulgarización.

Su autor es el inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia, don Martín Lázaro Calvo.

En la Federación se puede obtener.

Se da gratis a los que lo pidan.

No debe quedar un Sindicato que no lo tenga para instrucción de sus socios.

LA CAJA RURAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

La Caja Rural andando

Claro es que las ventajas de la Caja Rural apuntadas en el número anterior no se palpan hasta que no se ponga a andar.

Y lo que más es, muchos ni siquiera las comprenden, mientras no llega el momento de verlas con los propios ojos.

Lo primero, pues, es que la Caja Rural ande, y andando, funcionando, acabará por comunicar su calor a los imponentes que la surten de fondos con sus ahorros y a los socios favorecidos con sus préstamos.

Así podrá llegar el momento en que todos vivan la Caja Rural, como se vive la agricultura, pensando en ella, trabajando por ella, sacrificándose por ella y rodeándola de amor y cariño como a las *vaquiñas*, como a las cosechas, como a todo lo que es sostén del labrador.

Pues, en marcha

Nos ponemos a abrir la Caja.

Viene un niño con una peseta..... ¡Libreta núm. 1..... 1.^a imposición, 1 peseta!

Llega una muchacha de servir..... Lo que ha podido economizar del sueldo del mes..... ¡Libreta núm. 2..... 1.^a imposición 5 pts!

Y viene un jornalero, que también economizó algo de su jornal..... ¡Libreta núm. 3..... 1.^a imposición, 4 pesetas!

Y luego viene un rico hacendado, que ¡vamos! hace una hombrada y abre la libreta núm. 4 con..... 100 pesetas.

Y detrás de él se animan los chicos y uno saca del bolsillo 2 pesetas para la 1.^a imposición de la libreta núm. 5; y otro 4 para la libreta núm. 6; y otro 8 para la libreta núm. 7; y otro 10 para la libreta núm. 8; y otro 1 para la núm. 9; y así continúan otros para las libretas números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Y en seguida toca el turno a las muchachas, niñas unas, mayoresitas otras; pero todas ellas, picadas un poquito de envidia, al ver a los niños y muchachos correr con sus dineros a la Caja, sacuden cada cual su faltriquera, y..... libreta núm. 21, de una niña que impone 1'50 pts.; la 22, de otra que impone 1; la 23, de una tercera que impone 3; la 24, de una muchachita un tanto mayor que ya lleva 15 pesetas; y así van siguiendo las primeras imposiciones..... 1 peseta en la libreta núm. 25; 2 en la 26; 4 en la 27; 6 en la 28 y 5 en la 29 y..... otro día seguirá la función.

La Caja Rural ya está andando.

Cuenta con 29 ó 30 libretas abiertas.

Veamos cómo va a seguir andando.

La marcha interna

El Sr. Cajero o el vocal de la Directiva que desempeñe estas funciones, tiene que hacer dos operaciones antes de entregar a cada imponente o titular su libreta.

1.^a Operación, después de abiertas las libretas, asentarlas en el *Libro de Imponentes*.

2.^a Operación, dar entrada en el *Libro de Ca-*

ja a las pesetas que suman las imposiciones.

Que cómo se hará esto?

Muy sencillamente.

El Libro de Imponentes

Se toma este libro.

Sus páginas están numeradas, empezando en el número 1, sigue el 2, etc.

A la cabeza hay un rótulo que dice *Imponente D.*

Sobre esos puntos suspensivos se escribe en la página núm. 1 el nombre del imponente en la 1.^a libreta; en la página núm. 2, el imponente de la libreta 2, y por el mismo estilo los de las demás libretas.

Luego sigue un encasillado.

Hay que consignar aquí la fecha, la operación que se hace y la cantidad correspondiente a cada operación.

De este modo:

1924.

Julio 15 | Imposición de una peseta (o las que sean, en letra) | 1 |

El Libro de Caja

En este libro hay que asentar lo que se *cobra* y lo que se *paga*.

Pues, según lo que queda dicho, por imposiciones hemos cobrado lo siguiente:

Primera imposición en la libreta núm. 1, pts.		1	
id.	id.	en la libreta núm. 2,	» 5
»	»	» 3,	» 4
»	»	» 4,	» 100
»	»	» 5,	» 2
»	»	» 6,	» 4
»	»	» 7,	» 8
»	»	» 8,	» 10
»	»	» 9,	» 1

Lo mismo se sumará lo impuesto en las libretas restantes.

Y entonces hacemos el asiento en el Libro de Caja en esta forma:

1924	Entradas	Salidas	Saldos
Julio 15 Imposiciones en las libretas números 1 a 29.	225		225

En la misma forma se asientan los reintegros; pero su importe se anota en las salidas y se resta del saldo anterior.

Es necesario que nos convenzamos de dos verdades fundamentalísimas, y que obremos en consecuencia con los corolarios que de ellas se deducen. La primera es que tenemos el deber de trabajar y rendir con nuestro trabajo tanto cuanto somos capaces; que es estricta obligación de conciencia ejercitar seriamente nuestra actividad, pensando no sólo en nosotros sino también en la sociedad.

La segunda es que debemos limitar nuestras necesidades a lo que según nuestra posición nos sea verdaderamente indispensable.

EL GANADO DE ABASTO SU VENTA AL PESO. LAS ENSEÑANZAS DE LA BÁSCULA

En el número anterior de este *Boletín*, correspondiente al 1.º del mes actual resumíamos estas enseñanzas, por lo que el tráfico se refiere, en los siguientes puntos:

- 1.º *La báscula dice los kilos que se venden.*
- 2.º *La báscula dice a cómo se vende el kilo de carne, en vivo, o en bruto, antes de sacrificar al animal.*

Así en todo caso el labrador sabe dos cosas que antes no sabía: 1.º *cuántos kilos de carne vende;* 2.º *a cómo le pagan cada kilo.*

3.º *El labrador, por un procedimiento y cálculo igualmente sencillo, puede saber cuánto ha de valer su ternero o su res en Barcelona, por ejemplo.*

4.º *El labrador al pie de la báscula puede, aproximadamente, con las cotizaciones a la vista, saber la diferencia entre lo que él cobra y lo que cobrará el traficante a quien vendió.*

5.º *Teniendo, además, otros datos sobre los gastos precisos se puede llegar a deducir muy aproximadamente la ganancia del traficante.*

Yo, labrador, llego con un ternero a la báscula.

Pesa 200 kilos.

Ya sé que vendí o voy a vender, en vivo o en bruto, 200 kilos de carne.

Me dan por ese ternero 55 duros, o sea, 275 pesetas.

Con dividir las 275 pesetas entre 200 kilos, sé lo que vale cada kilo.

Efectivamente, 275 entre 200 a 1'375 (a 1 peseta y 37 céntimos y medio, cinco reales y medio justos).

Vendo 200 kilos y cada kilo me, resulta vendido a cinco reales y medio (1'375 pesetas).

Si vendiese el ternero en 60 duros (300 pesetas) saldría el kilo a 1'50 pesetas.

Hay mucho más que saber y calcular para que el comercio de ganado sea como todo comercio debe ser, vendiendo por lo que se debe vender y sabiendo el vendedor lo que vende y en cuanto vende y debe vender.

Así al labrador tiene que interesarle saber por cuánto y cómo se venden las reses que él cría en las plazas consumidoras.

Ya se sabe que las principales plazas consumidoras de la carne vacuna que cría el labrador gallego, son Barcelona y Madrid.

Debemos, pues, saber aquí en Galicia el precio que tienen las reses que salen del país y van últimamente a venderse en Barcelona, por ejemplo.

¿Cómo se sabe esto?

Esto se sabe por medio de las cotizaciones, o

lo que es lo mismo, las notas de precios que rigen en el mercado de carne de Barcelona, si de Barcelona se trata, o si no, de Madrid, o de la plaza que sea.

Las cotizaciones deben tenerse siempre a la vista.

El uso de ellas es muy sencillo.

Las cotizaciones son indispensables.

Al paisano se le engaña muchas veces con bajas fingidas. Con la cotización delante de los ojos, el paisano sabe realmente si baja o no baja la carne.

Estando a buen precio en Barcelona, es justo que aquí se pague también proporcionalmente.

Volvamos al ejemplo de un ternero que pesa 200 kilos.

¿Qué cotizaciones tenemos en Barcelona?

Esta temporada suelen ser de 3'30 a 3'40 pesetas el kilo en canal.

¿Cuántos kilos en canal dará mi ternero que en vivo pesó 200?

Pues dará de 90 a 100 seguramente.

Supongamos que su rendimiento fuese el 50 por ciento (la mitad del peso vivo, pérdidas y despojos, y la otra mitad carne), obtendríamos de 200 kilos vivos, 100 kilos en canal.

Supongamos que se pague como carne buena a 3'40 pts: el kilo, mi ternero producirá en Barcelona 340 pesetas.

Si resultase carne inferior y se pagase a 3'30, produciría 330 pesetas.

Si el rendimiento fuese el 45 por cien, nada más, cada 100 kilos en vivo darían sólo 45 en canal; luego los 200 darían 90.

Que se pagan a 3'40 el kilo, sacamos 306 pts.

Que se pagan a 3'30 el kilo, sólo sacamos 297 pts.

Pongamos un rendimiento intermedio. Rinde el ternero de 200 kilos el 48 por cien.

Cien kilos en vivo dan 48 en canal; doscientos darán 96.

Con las mismas cotizaciones sacamos estos precios:

A la cotización 3'40, multiplicando 96 por 3'40, igual a 326'40 pts.

A la cotización de 3'30 y haciendo la misma operación, igual a 316'80.

En resumidas cuentas que con las cotizaciones delante y dado un rendimiento mayor o menor según la clase, la manutención y engorde del ternero (los de buena clase, gordos y bien cebados siempre acostumbran a rendir más), el labrador que vende puede saber igual que el comprador lo que la res vendida va a dar en Barcelona o en la plaza a donde se destina.

— GRAN CERERÍA DE LEON XIII —

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JATIVA** Telegramas y telefonemas: RR611

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrereria de Salvador Neira
—Mondoñedo—

COCINAS

LEGITIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NUM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero a propósito para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real. Arenal, 44. VIGO

Acción Social

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50. Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

Automóviles FIAT

Julio Desronces STOCK

Bandajes macizos

Neumáticos Dunlop

STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4. — LUGO

USAD SIEMPRE

JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJIAS

El Rayo

de PUELLES y
NOVEGIL

(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO (LUGO).

Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Ignacio Cortiñas Poupelo PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numero-
sa clientela y al público en general que a
partir del día de la fecha hará toda clase de
trabajos relacionados con la restauración
y pintura de imagen, dorado de altares, de-
corado de casas, establecimientos, etc. etc.
a precios convencionales.

Calle José M.^o Pardo, núm. 35
MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates ELABORADOS A BRAZO

de

GONZÁLEZ (Lancero)

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDOÑEDO